



Radicado: D 2022070000924

Fecha: 31/01/2022

Tipo:  
DECRETO  
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO

POR EL CUAL SE MODIFICA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Mediante el Decreto con número 2022070000578 del 13 de enero de 2022, Por el proceso de traslados 2021-2022, se envió a la Docente **CARMELINA HINESTROZA LIÑAN** con C.C. # **54.258.175** se traslada para la Institución Educativa Miguel Vicente Garrido Ortiz Sede Miguel Vicente Garrido Ortiz en el Área de Ciencias Sociales, Plaza Mayoritaria del municipio de Arboletes, al llegar al Establecimiento Educativo la Secretaria de Educación del Municipio, le manifiesta que no hay Plaza vacante por la Reorganización del año 2021, se hace necesario Modificar el Acto Administrativo de traslado para la I.E.R Santa Fe de las Platas Sede C.E.R. Santa Isabel en basica Primaria.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente el Decreto con número 2022070000578 del 13 de enero de 2022, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la parte motiva, en el sentido de indicar que la Docente **CARMELINA HINESTROZA LIÑAN** con c.c. # **54.258.175** se Traslada para la Institución Educativa Rural Santa fe de las Platas Sede Centro Educativo Rural Santa Isabel en Basica Primaria, Plaza Mayoritaria en Reemplazo de la Señora Anadis María Agudelo Gracia con C.C. # 64.580.408 quien Renunció. Y no como allí se expresó.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar al interesado este acto administrativo, haciéndole saber que contra el presente no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar a la Docente **CARMELINA HINESTROZA LIÑAN**, identificada con cédula de ciudadanía N° **54.258.175**, la Modificación del Traslado, quien deberá en el mismo acto manifestación y el deber de notificarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** El Docente que se nombra o traslada **dentro de los 10 días siguientes a la notificación**, deberán aportar el **Certificado de inicio y terminación de labores**. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia

**ARTÍCULO QUINTO:** Para los efectos legales, enviar copia del presente acto administrativo a la Dirección de Talento Humano, nomina, registros en la plataforma Humano en línea, Fondo Prestacional del Magisterio de la Secretaría de Educación de Antioquia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CORREA MEJIA  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		28/01/2022
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar, Directora de talento Humano	Ana Milena S.	28/01/2022
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas, Profesional Especializado		28/01/2022
Elaboró:	Carlos Alberto Zárate Giraldo, Auxiliar Administrativo	Carlos A. Zárate G.	28-01-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.